REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2020-00104-00

En el proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por DIANA MARÍA BOLÍVAR GÓMEZ contra las sociedades C. I. DOÑA PAULA S. A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL y JOSÉ MIGUEL CORREA A Y CIA S. C. A., el despacho se abstiene de darle trámite al memorial allegado, al parecer por la abogada titulada MARÍA MERCEDES MOLINA OCHOA, acorde a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 2213 de 2022, el cual preceptúa que identificados los canales digitales elegidos, desde allí se originarán todas las actuaciones, pues informado por dicha mandataria judicial al dar respuesta a la demanda que su correo de notificaciones es sebastian.diaz@entornojuridico.co, e inscrito en el Registro Nacional de Abogados, que su correo corresponde a mariamolina@entornojuridico.co, se allega el memorial del correo cesar.villadas@entornojuridico.com, canal electrónico diferente a los citados.

En consecuencia, de tratarse de un memorial suscrito en efecto por la apoderada MARÍA MERCEDER MOLINA OCHA, se le requiere para que lo envíe desde los correos electrónicos por ella informados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 110 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 15 de julio de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria _____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb2c2b641b1f1c0340eb34f4d5be32edcdb2cf699d67b9c4afb9fee85e8210d5**

Documento generado en 15/07/2022 10:32:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica